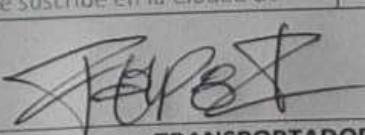
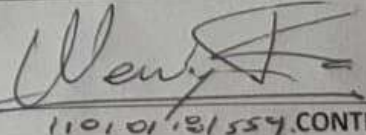


CONTRATO DE TRANSPORTE										ST			
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO					
TRANSPORTADOR:		WILLIAM FELIPE ISAZA ORREGO											
NIT - CC		1017126235				TELEFONO:		3146697792					
CONTRATANTE:		Wendy Ruch.											
NIT - CC		110101181559560				TELEFONO		300 338 1290					
DIRECCION:		HOTEL The Morgan.				EMAIL:							
NOMBRE R/L						CC							
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.											
CONVENIO		NIL											
NUMERO RDO		FECHA RDO				VIGENCIA							
CONDICIONES DEL CONTRATO													
VEHICULO		PLACA:		SZV621		MODELO:		2012		MARCA		NISSAN	
		No INTERNO		022		CLASE:		ESPECIAL		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		16	
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación											
		FECHA DE INICIO		DIA		05		MES		06		AÑO 2025	
		FECHA DE TERMINA		DIA		05		MES		06		AÑO 2025	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$											
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.						VALOR TOTAL					
								ANTICIPO		SI NO V ANT			
								VALOR REST		\$			
		FECHA PAGO		DIA		MES		AÑO					
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos									
		CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de los pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.									
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		AEROPUERTO JMC PIONERO				HORA SALIDA					
		DESTINO		MEDELLIN ANT.				HORA LLEGADA					
		AREA DE OPERACION		Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional									
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN											
		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.									
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE				CC		TELEFONO					
		Wendy Ruch.				110101181559560		300 338 1290					
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mérito ejecutivo; así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.													
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de						A los días		Del mes/año					
 TRANSPORTADOR						 CC: 110101181559560 CONTRATANTE							
CC. 1017126235													